Plan de titulación

I. Introducción

II. Objetivos

III. Normativa

IV. Procedimiento de acompañamiento de la coordinación académica responsable desde IMF

V. Sistema de evaluación

VI. Conducta ética y plagio

VII. Resumen

U·HEMISFERIOS | IMF Smart Education

I. INTRODUCCIÓN

El *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025* es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública en Ecuador, a través del cual el Gobierno nacional ejecutará las propuestas presentadas en el plan de gobierno.

El plan establece las prioridades del país para el período señalado, en consonancia con el *Plan de Gobierno 2021-2025* y la *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*. Cada una de las políticas planteadas hace referencia a temas de relevancia para el Ecuador y cuenta con una o más metas asociadas que posibilitarán el seguimiento y la evaluación permanente para su cumplimiento. El séptimo de los objetivos de este plan está orientado a potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

1.1. Educación de calidad

Para esto, el Estado planeó una transformación y la construcción de un sistema educativo de calidad y accesible para todos. Así, en el artículo 26 de la Constitución (2008) se establece:

> "Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo" (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008).

Mediante la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), se establecieron las normas de las regulaciones básicas para el correcto funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Educación.

La aprobación de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) permite la regulación y desarrollo del Sistema de Educación Superior mediante la planificación, regulación, coordinación y promoción de una oferta académica adecuada que aporte al desarrollo del país.

"Art. 166.- El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene por objetivo la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana"(Asamblea Nacional, 2010).

II. OBJETIVOS

- Conocer la normativa vigente para la titulación de Cuarto Nivel.
- Analizar las opciones para obtener el título de Cuarto Nivel.
- Conocer el proceso para la titulación por examen de carácter complexivo.

III. NORMATIVA

3.1. Constitución de la República del Ecuador

En la Constitución (2008) se establece la educación como derecho y política de prioridad.

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador determina:

> "Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo" (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008).

En la Constitución del Ecuador se establece la educación superior como la formación académica para la solución de problemas y la contribución al desarrollo:

> "Art. 350.- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo" (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008).

> "Art. 352.- El Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados" (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008).

> "Art. 353.- El Sistema de Educación Superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación" (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2008).

3.2. Ley Orgánica de Educación Superior

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) tiene el fin de planificar, regular y coordinar el Sistema de Educación Superior para un mejor desarrollo de la educación en el país. Esto se establece en el artículo 166 de dicha ley:

> "Art. 166.- El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, con patrimonio propio, independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene por objetivo la planificación, regulación y coordinación interna del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana" (Asamblea Nacional, 2010).

En esta ley se determinan los niveles de formación de la educación superior, los cuales se establecen en el artículo 118 de la LOES:

> "Art. 118.- Los niveles de formación que imparten las instituciones del Sistema de Educación Superior son:
>
> a) Nivel técnico o tecnológico superior, orientado al desarrollo de las habilidades y destrezas que permitan al estudiante potenciar el saber hacer. Corresponden a este los títulos profesionales de técnico o tecnólogo superior que otorguen los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores. Las instituciones de educación superior no podrán ofertar títulos intermedios que sean de carácter acumulativo.
>
> b) Tercer nivel, de grado, orientado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel los grados académicos de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos y sus equivalentes. Solo podrán expedir títulos de Tercer Nivel las universidades y escuelas politécnicas. Al menos un 70 % de los títulos otorgados por las escuelas politécnicas deberán corresponder a títulos profesionales en ciencias básicas y aplicadas.
>
> c) Cuarto nivel, de postgrado, orientado al entrenamiento profesional avanzado o a la especialización científica y de investigación. Corresponden al Cuarto Nivel el título profesional de especialista y los grados académicos de maestría, PhD o su equivalente. Para acceder a la formación de Cuarto Nivel, se requiere tener título profesional de Tercer Nivel otorgado por una universidad o escuela politécnica conforme a lo establecido en esta ley" (Asamblea Nacional, 2010).

3.3. Reglamento de Régimen Académico- CES (2022)

El Reglamento de Régimen Académico tiene como fin regular el desarrollo académico de las instituciones de educación superior en todos los niveles de formación de función de la Ley Orgánica de Educación Superior.

> Artículo 17.- Títulos de cuarto nivel o de posgrado.- En este nivel de formación las instituciones de educación superior podrán expedir los siguientes títulos:
>
> a) Otorgados por los conservatorios superiores con condición de superior universitarios que se encuentren cualificados por el CACES:
>
> 1. Especialista.
>
> 2. Magíster.

En este reglamento se establece la unidad de titulación como unidad de organización curricular de Cuarto Nivel:

> Artículo 27.- Requisitos y opciones de titulación en el cuarto nivel. - Cada IES determinará en su normativa interna los requisitos para acceder a la titulación, estableciendo su estructura, contenidos y parámetros para su desarrollo y evaluación.
>
> Las IES deberán garantizar a todos sus estudiantes la designación oportuna del director o tutor, de entre los miembros del personal académico de la propia IES o de una diferente, para el desarrollo y evaluación de la unidad de titulación.
>
> La IES podrá emitir el título respectivo únicamente cuando el estudiante apruebe todos los requisitos académicos y administrativos establecidos por las IES, lo que constará en el acta consolidada de finalización de estudios, de conformidad con el artículo 85 de este Reglamento.
>
> **Artículo 28.- Prórroga para opciones de titulación en cuarto nivel.-** La IES en su normativa interna establecerá el plazo adicional que tiene el estudiante para desarrollar su opción de titulación y los derechos y aranceles que deberá pagar para el efecto en el caso de solicitar prórrogas. La primera prórroga no requerirá de pago por concepto de derechos o aranceles, ni valor similar.
>
> Cuando el estudiante haya cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios excepto la opción de titulación y una vez transcurridos los plazos establecidos por la IES, deberá matricularse y tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de

conocimientos en los plazos y condiciones que establezca la IES, siempre y cuando no hayan transcurrido diez (10) años desde que se cumplió y aprobó la totalidad del plan de estudios.

Artículo 38.- Ética y honestidad académica. -Las IES expedirán políticas de ética y de honestidad académica sin perjuicio de las normas establecidas para el efecto.

Se entiende por fraude o deshonestidad académica toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la IES o por el profesor, para los procesos de evaluación y/o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización. Configuran conductas de fraude o deshonestidad académica, entre otras, las siguientes:

a) Apropiación de ideas o de información de pares dentro de procesos de evaluación.
b) Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el profesor.
c) Reproducción en lo substancial, a través de la copia literal, la paráfrasis o síntesis de creaciones intelectuales o artísticas, sin observar los derechos de autor.
d) Acuerdo para la suplantación de identidad o la realización de actividades en procesos de evaluación, incluyendo el trabajo de titulación.
e) Acceso no autorizado a reactivos y/o respuestas para evaluaciones.

IV. PROCEDIMIENTO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA RESPONSABLE DESDE IMF

En el proceso de titulación se maneja de manera sistemática los conocimientos adquiridos a lo largo de la formación profesional de un estudiante.

El coordinador académico responsable, según corresponda, será quien haga cumplir todo lo detallado en este procedimiento.

Los estudiantes que no hayan aprobado en los tiempos establecidos deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por las entidades de control de la educación superior decretadas en sus reglamentos según corresponda.

4.1. Requisitos

El estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos para empezar el desarrollo de la unidad de titulación:

1. Al finalizar el módulo XI se deberá presentar el **anexo I** para la selección del tema para caso práctico, parte de los componentes del examen de carácter complexivo.
2. Al finalizar todos los módulos, el maestrante podrá solicitar el certificado de egresamiento a la unidad académica competente de la UHE, documento habilitante que es igual al certificado de terminación de estudios que especifica la LOES, y que indica que el estudiante ha cumplido todos los requisitos para alcanzar su titulación.

Una vez cumplidos estos requisitos, cada estudiante deberá continuar con el desarrollo de las actividades establecidas para el desarrollo del examen complexivo.

4.2. Examen de carácter complexivo

> "El examen está articulado al perfil de egreso de la carrera, con el mismo nivel de complejidad, tiempo de preparación y demostración de resultados de aprendizaje o competencias que el exigido en las diversas formas de trabajos de titulación. Su preparación y ejecución debe realizarse en un tiempo similar al de los trabajos de titulación. El examen de grado puede ser una prueba teórico-práctica" (UHE, 2021).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27:

> **Artículo 27.- Requisitos y opciones de titulación en el cuarto nivel.** - Cada IES determinará en su normativa interna los requisitos para acceder a la titulación, estableciendo su estructura, contenidos y parámetros para su desarrollo y evaluación.
>
> a) Las IES deberán garantizar a todos sus estudiantes la designación oportuna del director o tutor, de entre los miembros del personal académico de la propia IES o de una diferente, para el desarrollo y evaluación de la unidad de titulación.
> b) La titulación de programas de Doctorado estará regulada en el reglamento que para el efecto expida el CES.
> c) La IES podrá emitir el título respectivo únicamente cuando el estudiante apruebe todos los requisitos académicos y administrativos establecidos por las IES, lo que constará en el acta consolidada de finalización de estudios, de conformidad con el artículo 85 de este Reglamento.

4.3. Proceso para el examen de carácter complexivo

El proceso que se debe realizar para el examen de carácter complexivo empezará con la convocatoria para los estudiantes que van a rendir el examen carácter complexivo, a lo que seguirá la revisión de la documentación por parte de la unidad académica. Posteriormente, la misma unidad académica comprobará los documentos del estudiante próximo a graduarse: si cumple con los documentos, continuará con el proceso; en caso contrario, se notificará al estudiante que debe completar los documentos (UHE 2021).

El proceso se detalla a continuación siguiendo el cronograma:

1. Una vez seleccionada la modalidad de titulación, el alumno deberá continuar con sus estudios hasta completar la totalidad de los módulos que conforman la maestría.
2. Cuando el alumno apruebe todos los módulos, la coordinación académica entregará un banco de 120 preguntas sin respuesta para que estudie para su examen teórico.
3. Del banco de preguntas se seleccionarán de forma aleatoria 60 preguntas que el estudiante deberá rendir en 90 minutos.
4. De forma adicional la coordinación académica entregará un caso práctico al alumno con el cual deberá desarrollar su Informe de desarrollo del caso práctico.
5. El plazo de entrega del Informe de desarrollo del caso práctico coincidirá con la terminación del período académico en los plazos establecidos y comunicados por la Coordinación Académica, no se abrirá un plazo para correcciones y tendrá una calificación directa.
6. La calificación del Informe de desarrollo del caso práctico la realizará un tribunal conformado por el coordinador académico y un docente revisor con una calificación entre 0 y 10, utilizando la rúbrica respectiva.
7. Si el alumno no alcanza una calificación igual o superior a 7 en su Informe de desarrollo del caso práctico, deberá entregarlo corregido en el periodo de gracia según el cronograma establecido.
8. El alumno deberá rendir su examen teórico en las fechas indicadas. El examen teórico se rendirá en línea a través de la plataforma académica y será calificado de 0 a 10.

Si el alumno no alcanza una calificación igual o superior a 7 en su examen teórico, deberá presentarse al examen teórico de gracia según el cronograma establecido.

4.4. Resultados del examen de carácter complexivo

El estudiante, después de concluido el tiempo de preparación, se presentará a rendir el examen de acuerdo con la fecha de la convocatoria programada por la unidad académica correspondiente. Una vez que el estudiante haya rendido el examen, le serán notificados los resultados a través de la plataforma de IMF. El examen de carácter complexivo es elaborado por cada unidad académica, según corresponda, y contiene al menos una parte de teoría y otra parte de práctica. En la Universidad Hemisferios (UHE), se aprueba con 70/100 puntos (UHE, 2021).

4.5. Formulación del examen de carácter complexivo

El examen de carácter complexivo está compuesto por 60 preguntas formuladas por los profesores de las materias de cada módulo de la maestría. Dichas preguntas son de opción múltiple (cuatro posibilidades de respuesta) y tienen una sola respuesta correcta.

En el siguiente ejemplo se puede observar la estructura de las preguntas del examen de carácter complexivo:

1) Dentro de los precedentes históricos de la Neurociencia, ¿qué hipótesis sobre el funcionamiento del cerebro tenía Galeno?

a) El sistema nervioso está formado por células independientes y las neuronas contactan entre sí en lugares específicos.
b) Situó el centro del intelecto en el corazón y afirmó que el cerebro solo enfría la sangre que el corazón sobrecalienta.
c) Decía que el cerebro controla toda la parte que tiene que ver con nuestra animalidad, pero que el ser humano es una creación divina y las funciones superiores provienen de Dios.
d) **Dedujo que el cerebelo se encarga de los músculos y el cerebro de las sensaciones y las memorias.**

Figura 1. Ejemplo de pregunta en examen complexivo.
Fuente: elaboración propia.

4.6. Componente práctico

Para el componente práctico, la coordinación académica entregará un caso práctico al alumno con el que deberá desarrollar su informe de investigación a continuación detallada:

4.6.1. Estructura

- **Portada (1 hoja). Todo lo incluido en ella debe estar centrado:**

Nombre de la Universidad
Facultad
Tema de la investigación
Tesis para la obtención Magíster en…
Postulante:
Tutor:
Lugar, mes, año:

Figura 2. Ejemplo de modelo de portada.
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 23.

- **Resumen**

  Se resume el contenido del caso práctico en 350 palabras. En forma de un solo párrafo se debe indicar cuál fue el objetivo central del trabajo, qué metodología se empleó, qué resultado principal se extrajo y a qué conclusión principal se llegó. Luego se indican seis palabras clave que identifiquen al documento.

- **Declaración de aceptación de norma ética y derechos (debe escribirse el siguiente párrafo) (1 hoja)**

> El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las *Fuentes*.
>
> Por tal motivo, autorizo a la biblioteca a que haga pública su disponibilidad para lectura dentro de la institución, a la vez que autorizo el uso comercial de mi obra a la Universidad Hemisferios, siempre y cuando se me reconozca el cuarenta por ciento (40 %) de los beneficios económicos resultantes de esta explotación.
>
> Además, me comprometo a hacer constar por todos los medios de publicación, difusión y distribución, que mi obra fue producida en el ámbito académico de la Universidad Hemisferios.
>
> De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.
>
> Nombre…… Firma del postulante……

Figura 3. Ejemplo de declaración de aceptación de norma ética y derechos.
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 26.

- **Dedicatoria (1 hoja)**

  Esta es una página optativa.

- **Índice**

  Señala los títulos, subtítulos, subacápites de la investigación y las páginas correspondientes.

- **Índice de gráficos y tablas**

  Señala los gráficos y tablas empleadas en las páginas correspondientes.

- **Introducción**

  Describe la situación del problema y declara la pregunta problema de investigación. También debe mostrar una definición clara y concreta de la problemática y los objetivos generales y específicos del trabajo. De igual

manera, ha de mostrar la justificación del tema dentro de la carrera o carreras respectivas, así como la justificación del tema como aporte al desarrollo científico y/o social del país. Igualmente ha de contener una breve descripción de cada capítulo.

- **Marco conceptual**

  Contiene los conceptos básicos que sostiene la propuesta.

- **Metodología de la investigación**

  Señala los pasos que se siguieron para hacer la investigación y se muestran las herramientas utilizadas para obtener los datos y para su análisis.

- **Análisis de datos**

  Señala los datos de la investigación, donde se integran los gráficos y las tablas de datos cuantitativos o cualitativos.

- **Conclusiones**

  Las conclusiones muestran en concreto lo que la investigación aporta al desarrollo científico o social del país.

- **Bibliografía**

  Lista los autores y libros empleados en el trabajo académico. Deben ser citados de acuerdo con las normas APA.

Cabe indicar, por otro lado, que no se requiere poner anexos.

4.6.2. Formato

El presente instructivo pauta la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado. En dicho contexto, las presentes normas tienen que ver con: a) la escritura de trabajos académicos a ser presentados, como puedan ser proyectos de tesis y tesis de posgrado (de investigación o profesional, además de artículos científicos); b) la presentación formal de dichos documentos; y c) el empleo de las normas académicas

APA, 6ta. edición (normas de la American Psychological Association) en la redacción de los documentos.

Puesto que los documentos académicos que se exigen para graduarse deben ser rigurosos y adecuarse a normas universitarias convencionales, todos quienes redacten textos académicos dentro de la Universidad Hemisferios deberán ceñirse estrictamente a estas normas.

- **Papel**

  Todo documento académico se presenta en papel *bond* estándar, tamaño A4.

- **Márgenes**

  Los lados superior, inferior y derecho de cada hoja deben ser de 2,5 centímetros. El lado izquierdo es de 3 centímetros.

- **Paginación**

  Salvo la página de título, todas las demás se enumeran en la parte inferior en forma centrada.

- **Formato de letra**

  La **letra** empleada será Times New Roman en todo el texto, incluidas notas al pie, los índices y la bibliografía.

  El **formato** general del texto es de 12 puntos; justificado.

  Los **títulos** son en 14 puntos. Deben ir en negrita, mayúsculas y al centro.

  Los **subtítulos** son en 13 puntos. Deben ir en negrita y al centro.

  Los **acápites** de subtítulo son en 12 puntos, deben ir en negrita y a la izquierda.

  Los **subacápites** del subtítulo deben ir en negrita y en cursiva y a la izquierda.

  Las **notas al pie** de página (en caso de que se empleen) deben ser de 10 puntos.

No se admite ningún documento académico con letra Arial o similares. Los caracteres siempre deberán ser legibles.

- **Numeración**

  Los títulos no se numeran.

  Los subtítulos se numeran con número seguido de punto (ej.: 1. …). Estos se separarán con un espacio de línea.

  Los acápites de subtítulos se numeran empleando el criterio del subtítulo y añadiendo otro número seguido de punto (ej. 1.1. …).

  Este mismo criterio se sigue para los subacápites (ej.: 1.1.1. …).

TINCIDUNT MATTIS DOLORIBUS METUS

1. Consequat ornare egestas et

Lorem ipsum dolor sit amet, feugiat vivamus natoque molestie eros sed, urna luctus recusandae interdum eget eget. Sit aliquet bibendum urna, dolor suscipit convallis nunc sed et vivamus. Rhoncus purus tellus metus, lacus adipiscing pellentesque neque pede eget. Mi mauris, leo turpis, ipsum wisi, laoreet nesciunt arcu varius nec id, neque est amet dui wisi.

1.1. Hendrerit maecenas

Turpis pharetra congue volutpat cursus sollicitudin. Suspendisse nunc vivamus sit augue. Do quam, sem egestas elementum augue mi cras tristique, ut suspendisse felis ornare, orci ullamcorper vivamus molestie eu a mauris. Integer facilisi vestibulum ultrices, eros praesent sed at venenatis tortor wisi. Aenean mauris amet curabitur, sint massa in tincidunt mattis doloribus metus, quidem sed adipiscing diam at turpis placerat, taciti integer consequat ornare egestas et, mauris risus vivamus.

1.1.1. *Porta lectus pretium at*

Enim fusce, leo porta nec nunc, donec feugiat, ut metus nam consectetuer, lorem nam wisi. Curabitur porta tellus leo. Massa amet dolor libero ornare tincidunt, condimentum et nunc curae lectus, ipsum ipsum, id id eius sem est. Molestie aenean, cras accumsan, at iaculis, molestie tortor, viverra faucibus nunc.

Figura 4. Ejemplo de escritura de numeración.
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 6.

- **Párrafo**

  Cada párrafo se inicia con sangría de 1,27 cm. Esto no se aplica a títulos, subtítulos y acápites, etc.

Las citas textuales que van más allá de cuatro líneas de texto se vuelven párrafos independientes y deben escribirse guardando una sangría de 1,27 cm (esto lo marca Word como “sangría” o como “*indent*”). Dichas citas deberán ser en 11 puntos.

Tales citas se separarán del párrafo anterior con un espacio de línea en blanco, antes y después. Ejemplo general:

Lorem ipsum dolor sit amet, neque id magna, aliquam justo condimentum. Montes volutpat, parturient neque ut. Varius ut, neque sem. Sit felis tempor, scelerisque nam. Suscipit risus, vestibulum ac, proin ipsum arcu. Elementum integer amet, mauris dolor. Sed odio eget, dolor sed donec. Quisque accumsan:

> Fames vehicula, felis lorem potenti. Vitae amet eget. Id ipsum, egestas quis, nonummy nunc aptent. Consequat lacinia, tortor neque at. Vestibulum lorem, convallis ante viverra, euismod nec ipsum. Ac leo sit nulla, nunc aliquam aliquam. Penatibus sit sit. Illo molestie pellentesque, orci sed. Morbi nunc, vestibulum in, eu tincidunt. Habitasse acc. (Buan, 2001, p. 56)

Montes volutpat, parturient neque ut. Varius ut, neque sem. Sit felis tempor, scelerisque nam.

Figura 5. Ejemplo de escritura de párrafo.
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 7.

- **Interlineado**

El texto en general tiene un interlineado de espacio y medio (1,5).

Luego de cada título de capítulo debe haber un espacio libre. Lo mismo se aplica antes y después de cada cita.

Entre párrafos debe haber un interlineado de espacio posterior de 10 puntos (es posible programar esto en Word en el menú “Formato”). Igual criterio se emplea cuando hay un párrafo de cita independiente.

Uso de tintas en blanco y negro y color.

De acuerdo con el tipo de investigación, se pueden presentar impresiones con textos en blanco y negro, color y gráficos en color. Se considera aceptable todo documento en blanco y negro.

4.6.3. Escritura

- **Orden**

Las ideas que se presentan en los documentos académicos deben ser claras y sencillas. El texto debe ser redactado en forma ordenada, de tal manera que los temas lleven a las conclusiones de forma llana.

Se deben emplear frases cortas, signos de puntuación y conectores lógicos, según las normas gramaticales en uso. El ritmo del texto debe ser adecuado para lograr una lectura agradable. Se deben evitar frases telegráficas, adjetivos innecesarios, invenciones de palabras, frases o palabras impropias.

Cuando se cita, se deben anteponer frases o conectores lógicos que permitan la lectura de la cita. Una cita no puede ir sola y sin contexto o conectores lógicos en la redacción.

Las notas al pie de página solo se emplean para hacer ampliaciones o comentarios al texto, incluyendo su *Fuente* bibliográfica. Hay que evitar en lo posible hacer notas con citas al pie de página, tal como lo sugiere la normativa APA.

- **Tono**

La redacción del texto se realiza en tercera persona y en infinitivo. No se admite la redacción en primera persona y en forma coloquial. Además, la redacción debe ser estrictamente formal y académica.

La introducción y la metodología se realizan en tercera persona y en tiempo pasado.

La redacción de todo el texto se sujeta estrictamente a las políticas de escritura académica de acuerdo con lo estipulado por la norma APA, 6ta. edición.

- **Cursivas**

  Las cursivas se emplean solo para:

  a) Los títulos de libros (los títulos de artículos de revistas, textos de internet, etc. se escriben entre comillas).

  b) Llamar la atención en alguna palabra o frase especial.

  c) Escribir palabras extranjeras (extranjerismos), voces latinas, etc.

- **Mayúsculas**

  Las mayúsculas también se tildan, de acuerdo con las normas de la Real Academia Española.

- **Siglas y acrónimos**

  Según la RAE (2021), se entiende como sigla a la "abreviación gráfica formada por el conjunto de letras iniciales de una expresión compleja". Serían ejemplos de siglas, en este caso, "ONU" o "UDLH". Por su parte, un acrónimo es una "sigla cuya configuración permite su pronunciación como una palabra" (RAE, 2021). En este sentido, serían ejemplos de acrónimos "UNESCO" o "MERCOSUR".

Cuando se hace referencia en forma plural a algún acrónimo, se debe escribir correctamente como sigue:

El acrónimo de "nuevas tecnologías de la información y comunicación" es "NTIC". Se escribe en plural: las NTIC.

El acrónimo de "tecnologías de la información y comunicación" es "TIC". Se escribe en plural: las TIC.

El acrónimo de "organización no gubernamental" es "ONG". Se escribe en plural: las ONG.

El acrónimo de "pequeña y mediana empresa" es "PYME". Se escribe en plural: las PYME, etc.

Por lo tanto, los acrónimos no se pluralizan, poniendo ni apóstrofe, ni "s" al final.

- **Uso de gráficos**

  Las imágenes o gráficos deben estar centrados. Se sigue la siguiente regla: párrafo de texto, [espacio libre] imagen o gráfica, [espacio libre] y siguiente párrafo de texto.

  Los gráficos se deben numerar y titular (Ej.: Figura 1. Pintura de Manet…; Gráfico 1. Curva de demanda, etcétera).

- **Tablas**

  En formato APA, 6ta. edición, solo se emplean tablas. Se debe evitar el empleo de pasteles o gráficos de Excel. Estos solo se emplean cuando se hacen exposiciones del texto o de una ponencia en público, pero en la tesis de posgrado solo se emplean tablas.

  Las tablas tienen el siguiente formato:

Cuadro 6.

Tabla de oferta de contenidos del género infantil versus otros géneros

Canal	Porcentaje de programas de género infantil	Horas género infantil	Género con mayor porcentaje (posicionamiento)	Número total de horas semana
2	2%	4	Variedades y entretenimiento 33%	166
5	41%	75	Ficción 45%	166
7	11%	18	Telemercadeo 43%	172
11	11%	29.75	Cultural 54%	156.5
28	4%	6	Ficción 29%	166.5

Fuente: Elaboración propia.

Figura 6. Ejemplo de estructura de tablas.
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 17.

Toda tabla debe tener en el encabezado el número y luego el título. Ej.: Tabla 1. Consumo de bebidas en Ecuador, etcétera; Tabla 2, etcétera.

- **Forma de escribir números, porcentajes y moneda**

Se escriben los números dentro de un texto en los siguientes casos:

a) años (ej.: 2011, o 430 a.C.)

b) cifras (ej.: 34…)

No se usan números cuando se dice, por ejemplo: "en sus siete años…", "tres personas fueron las imputadas…", "fue escogido entre diez casos…". Por lo tanto, no se usan los números si no se trata de cifras.

1. En el caso de cifras, en los millares se emplea punto: 500.456.
2. En el caso de millones, se emplea comilla simple: 7'087.899.
3. En el caso de decimales se emplea coma: 3,56.
4. La hora se cita así: 10:11 a.m.
5. Respecto a los porcentajes, se emplea el signo %.
6. La moneda, en el caso ecuatoriano, es el dólar. Se escribe: US$ 10.

4.6.4. Norma APA

La Universidad Hemisferios adopta la norma académica APA, correspondiente a la American Psychological Association, en su sexta edición. Esta es de uso convencional en los centros de estudios de tercer y cuarto nivel a escala mundial y es la que se exige para publicaciones académicas. En tal sentido, los siguientes acápites plantean su correcto uso.

Se entiende como cita:

a) A la frase textual entrecomillada que va dentro de un párrafo.

b) Al párrafo textual sin comillas que va luego de otro párrafo.

c) A la idea, la teoría o el argumento parafraseado que en cualquiera de los casos permita sostener ideas o argumentos propios.

Citar autores y sus ideas es importante para el desarrollo de un trabajo académico porque remite al lector a *Fuente*s de investigación conceptual o empírica.

Cuando se cita textualmente, se emplea siempre la frase o el párrafo citado entrecomillado. Si el texto es largo y se quiera acortar u omitir, se emplea paréntesis y puntos suspensivos (…) en el interior de la cita.

Igual criterio cuando se añade en el interior de la cita alguna palabra que no corresponda al texto. En estos casos se emplea corchete: [texto a añadirse].

- **Forma de citar**

  Se cita de la siguiente manera usando la norma APA, 6ta. edición: texto citado, paréntesis, apellido autor (coma), año (dos puntos) página (p.), cierre paréntesis:

  Ejemplo general:

…faucibus metus nibh. Posuere in huiqt (Manovich, 2003, p. 57).

Figura 7. Ejemplo para citar.
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 9.

Según el ejemplo, la cita va dentro del texto. No se emplea pie de página. Veamos algunos ejemplos aplicados:

Cita textual dentro de un párrafo

El texto citado va entre comillas seguido de la referencia de cita y punto seguido (o coma, según el caso).

Lorem ipsum dolor sit amet, neque id magna, aliquam justo condimentum. Montes volutpat, parturient neque ut. Varius ut, neque sem. Sit felis tempor, scelerisque nam. Suscipit risus, vestibulum ac, proin ipsum arcu. Elementum integer amet, mauris dolor. Sed odio eget, dolor sed donec. Quisque accumsan:

> Fames vehicula, felis lorem potenti. Vitae amet eget. Id ipsum, egestas quis, nonummy nunc aptent. Consequat lacinia, tortor neque at. Vestibulum lorem, convallis ante viverra, euismod nec ipsum. Ac leo imperdiet, et risus sed, nec wisi. Neque aliquam vestibulum, sit nulla, nunc aliquam aliquam. Penatibus sit sit. Illo molestie pellentesque, orci sed. Morbi nunc, vestibulum in, eu tincidunt. Habitasse in. (Buan, 2001, p. 56)

Figura 8. Ejemplo para citar.
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 9.

Cita textual como párrafo o bloque independiente de un texto online

El texto citado va en bloque aparte sangrado, sin comillas. El punto se pone antes de la referencia de cita. En este caso, al no haber página se reemplaza con la referencia del párrafo del texto citado *online*.

Lorem ipsum dolor sit amet, neque id magna, aliquam justo condimentum. Montes volutpat, parturient neque ut. Varius ut, neque sem. Sit felis tempor, scelerisque nam. Suscipit risus, vestibulum ac, proin ipsum arcu. Elementum integer amet, mauris dolor. Sed odio eget, dolor sed donec. Quisque accumsan:

> Fames vehicula, felis lorem potenti. Vitae amet eget. Id ipsum, egestas quis, nonummy nunc aptent. Consequat lacinia, tortor neque at. Vestibulum lorem, convallis ante viverra, euismod nec ipsum. Ac leo imperdiet, et risus sed, nec wisi. Neque aliquam vestibulum, sit nulla, nunc aliquam aliquam. Penatibus sit sit. Illo molestie pellentesque, orci sed. Morbi nunc, vestibulum in, eu tincidunt. Habitasse in. (Ignatur, 2001, párr. 7)

Figura 9. Ejemplo para citar
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 10.

Cita parafraseada

Al texto parafraseado le sigue la referencia de cita y la página (o el párrafo si es una cita de un texto de Internet).

Tincidunt vestibulum, faucibus metus nibh. Posuere in. Diam pellentesque fusce. Sit sem fringilla. Cras commodo, nulla orci facilisis (Orbisi, 1999, p. 78). Quam vitae. Molestie pede, ut nibh. Nec sodales mollis. Gravida nec duis, duis nulla morbi, in ac. Et purus, interdum dui, praesent mattis. Praesent venenatis, eleifend fringilla tincidunt. Nunc erat.

Figura 10. Ejemplo para citar
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 11.

Cita de una idea general contenida en un libro

Al texto citado le sigue la referencia de cita.

Dictum tristique malesuada. Libero eu ornare. Imperdiet arcu. Placerat nam justo, sed justo, non aenean nulla nisl magnis porta (Pomphed, 2003). Mauris donec ut. Posuere nec nibh. Tempus cras nulla.

Figura 11. Ejemplo para citar
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 11.

Cita de más de dos autores

Considérese la siguiente tabla para comprender la forma de citar más de un autor, en este caso, dos autores o más; obra colectiva; obra corporativa:

Tipo de cita	Formato de paréntesis
De un autor	(Zabala, 1997, p. 38)
De dos autores	(Broadvent y Johnson, 2010, p. 198)
De tres autores o más	(Marcus, et alt., 2000, p. 87)
Corporativo	(Universidad de Los Hemisferios, 2005, p. 19)

Figura 12. Ejemplo para citar.
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 11.

Cita de textos publicados en un mismo año

Se suelen encontrar casos de textos de autores publicados en un mismo año. Para el caso, se emplea el siguiente criterio: texto citado, paréntesis, apellido autor (coma), año (letra del alfabeto) (dos puntos) página (p.), cierre paréntesis:

Ejemplo general:

…tempor pharetra, placerat ac fringilla (Perrone, 2000a, p. 98).

Figura 13. Ejemplo para citar
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 11.

Se supone que, si hay otra cita del mismo autor con otra publicación en el mismo año, corresponderá la siguiente letra del alfabeto luego del año. Ej: *…a aliquam, et interdum* (Perrone, 2000b, p. 37).

Cita a un autor citado por otro autor

Se suelen también encontrar casos de autores que se desean citar pero que están citados en los textos que se tiene a mano. Para el caso, se sigue el siguiente criterio: texto citado, paréntesis, nombre y apellido autor citado por apellido autor (coma), año (dos puntos) página (p.), cierre paréntesis: Ejemplo general:

…consequat lacinia, tortor neque at. Vestibulum lorem, convallis ante viverra, euismod nec (Vicente Verdú cit. por Contreras, 2001, p. 38).

Figura 14. Ejemplo para citar
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 12.

- **Empleo adecuado de las citas**

  Los criterios anteriores son los más comunes cuando se cita. Se utilizan para citar a autores y textos de libros, revistas, artículos científicos, artículos

periodísticos, obras como cintas o películas, entrevistas, patentes, textos digitales o electrónicos procedentes de discos compactos multimedia, Internet o correo electrónico.

Para facilitar el proceso, se debe estar familiarizado con el módulo de Word "Referencias" (en Word para Mac y PC). En dicho módulo existe un botón y una caja de diálogo para la inscripción, mientras se escribe, de las citas y su gestión en formato APA.

- **Nota al pie**

En APA, 6ta. edición, las notas al pie o citas al pie de página no se emplean. Las citas al pie solo servirán para ampliar alguna idea o referenciar algunos otros datos que no se quieren colocar en el cuerpo del texto que se escribe. Dichas citas al pie se hacen con espacio simple.

- **Bibliografía**

La bibliografía siempre va al final de todo documento académico. Sin embargo, se usará el nominativo "Referencias" en lugar de "Bibliografía".

Las referencias en formato APA, 6ta. edición, siguen el siguiente criterio general: apellido de autor (coma), inicial nombre (punto), año (entre paréntesis), (punto), título obra (cursiva), (punto), ciudad de publicación (dos puntos), editorial (punto).

Ejemplo general:

Yépes, R. (1996). *Fundamentos de antropología*. Pamplona: EUNSA.

Figura 15. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 12.

Es importante considerar en la bibliografía datos más completos que el ejemplo general. Es el caso de indicar, si cabe, el número de edición –para el caso, no es necesario indicar

si es una primera edición; solo si es 2da. en adelante–; el o los traductores –para el caso de libros en otro idioma cuyas versiones usadas sean en castellano–, etc.

A continuación, se indican casos de referencia bibliográfica con estas indicaciones:

Caso referencia bibliográfica de libro de un solo autor

Augé, M. (1996). *El sentido de los otros: actualidad de la antropología* (C. Lacalle & J. L. Fecé, trads.). Barcelona: Paidós.

Figura 16. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 13.

Caso referencia bibliográfica de libro de dos autores

Lakoff, G., & Johnson, M. (2001). *Metáforas de la vida cotidiana* (5a.; C. González Marín, trad.). Madrid: Cátedra.

Figura 17. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 13.

Caso referencia bibliográfica de libro de tres o más autores

Reginald, R., Burgess, M. A., & Menville, D. (2010). *Science Fiction and Fantasy Literature: A Cheklist, 1700-1974*. Detroit, Michigan: Gale Research Company y Book Tower.

Figura 18. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 13.

Caso referencia bibliográfica de un texto de autor corporativo

SICES. (2017). Proyecciones de población por edades simples [Página web]. Recuperado de Sistema Integrado de Conocimiento y Estadística Social - SICES website: http://www.conocimientosocial.gob.ec/pages/EstadisticaSocial/herramientas.jsf.

Figura 19. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 13.

Caso referencia bibliográfica de sección de libro

Karam, T. (2005). Una introducción al estudio del discurso y al análisis del discurso. *Global Media Journal México*, 2(3), 34-50. Recuperado de https://journals.tdl.org/gmjei/index.php/GMJ_EI/article/view/129.

Figura 20. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 13.

Caso referencia bibliográfica de artículo de revista científica

Karam, T. (2005). Una introducción al estudio del discurso y al análisis del discurso. *Global Media Journal México*, 2(3), 34-50. Recuperado de https://journals.tdl.org/gmjei/index.php/GMJ_EI/article/view/129.

Figura 21. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 13.

Caso referencia bibliográfica de artículo de revista de divulgación

Chimal, A. (2011, diciembre). Sobre 83 novelas. *Revista.unam.mx, Revista Digital Universitaria*, 12(12), 1-11. Recuperado de http://www.revista.unam.mx/vol.12/num12/art123/index.html.

Figura 22. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 14.

Caso referencia bibliográfica de artículo de periódico

Agencia EFE. (2018, febrero 7). Ecuador cuestiona el pedido de la CIDH de medidas provisionales tras consulta. *El Comercio*. Recuperado de http://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-cuestiona-cidh-cpccs-consulta.html.

Figura 23. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 14.

Caso referencia bibliográfica de acta de conferencia

Servian, J. (2011). Dos contrautopías latinoamericanas del siglo XX como indagación sobre el relato de sus naciones. *X Jornadas Nacionales de Literatura Comparada*, 2-7. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.2457/ev.2457.pdf.

Figura 24. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 14.

Caso referencia bibliográfica de informe

Roncero, F., & Mancebo, J. (2004). *Inmigración, emigración y cine* (pp. 1-58) [Informe de investigación]. Recuperado de Universidad de Castilla La Mancha website: http://www.uclm.es/profesorado/juanmancebo/descarga/publicaciones/Imnigraci%C3%B3n,%20emigraci%C3%B3n%20y%20cine%20bueno.pdf.

Figura 25. Ejemplo para escritura de bibliografía

Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 14.

Caso referencia bibliográfica de sitio web

Cicero. (2010, octubre). De légibus [Biblioteca Ciceronis]. Recuperado de M. Tulli Ciceronis de Legibus Liber Primus website: http://www.thelatinlibrary.com/cicero/leg1.shtml

Figura 26. Ejemplo para escritura de bibliografía

Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 14.

Caso referencia bibliográfica de documento de sitio web

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Recuperado de http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf

Figura 27. Ejemplo para escritura de bibliografía

Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 14.

Caso referencia bibliográfica de formato electrónico

Biblioteca Médica Digital (2000, abril) (CD-ROM). Buenos Aires: TeleSalud, 2000, 1 de junio.

Figura 28. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 14.

Caso referencia bibliográfica de gráficos o pinturas

Larraz. Topkapi. *Larraz, treinta años de trabajo: obra sobre papel.* Centro Cultural Metropolitano y Alcaldía Metropolitana de Quito, Quito.

Figura 29. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 15.

Caso referencia bibliográfica de grabación de sonido

Bowie, D. (1969). *Space Oddity* [Canción]. Recuperado de http://www.allmusic.com/album/space-oddity-mw0000251934.

Figura 30. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 15.

Caso referencia bibliográfica de registro de función teatral

Shakespeare, W. (23 de junio de 2007). *Romeo y Julieta.* (J. Lenton, Dirección, St. Paul's College Secondary School, Intérprete) Auditorio del St. Paul's College Secondary School, Dublin, Irlanda.

Figura 31. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 15.

Caso referencia bibliográfica de película

Mieles, F. (2010). *Prometeo deportado* [Drama, Film]. Recuperado de http://www.imdb.com/title/tt1522250/?ref_=fn_al_tt_1.

Figura 32. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 15.

Caso referencia bibliográfica de registro de entrevista

Castillo, N. (20 de mayo de 2011). Entrevista sobre sistemas de producción en la mediana industria. (J. P. Mena, Entrevistador)

Figura 33. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 15.

Caso referencia bibliográfica de caso judicial

Defensa del caso de J.J. Victoriano, DJ-023-2011/14 (Tribunal Contencioso de lo Civil 2 de mayo de 2008).

Figura 34. Ejemplo para escritura de bibliografía
Fuente: Universidad Hemisferios. *Instructivo para la presentación de trabajos académicos y tesis de posgrado*; 2021: pág. 15.

V. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El trabajo será evaluado por un profesor del claustro experto en el tema elegido por el coordinador académico. Se tendrán en cuenta las observaciones que el profesor haya realizado en su informe.

La calificación reflejará el grado de adquisición de las competencias generales y específicas asociadas al título. Se tendrá en cuenta la presentación, el rigor, la validez de la argumentación, la originalidad y la aplicabilidad práctica del trabajo.

Los aspectos en los que se centrarán los evaluadores serán dos:

- **Estructura y estilo.** Título, resumen, índice, estructura del trabajo, citas, lenguaje.
- **Fundamentación, metodología, resultados y conclusiones.** Se valorará la profundidad en la que se manejan los temas tratados, complejidad en el análisis que se realiza, así como relevancia, originalidad, aplicabilidad, ajuste a la realidad.

Se hará en una escala numérica de 0-10 con la expresión de un decimal. Dicha nota se incorporará al expediente del alumno una vez comprobada la superación del resto de módulos del título.

La nota final de graduación del estudiante es igual al promedio ponderado de sus estudios y de la nota de la unidad de titulación, de la siguiente forma:

- Nota promedio de los 10 módulos: **70 %**
- Nota de la unidad de titulación: **30 %**
    - Examen teórico: **15 %**
    - Examen práctico (informe de caso práctico): **15 %.**

VI. CONDUCTA ÉTICA Y PLAGIO

Las IES expedirán políticas de ética y de honestidad académica sin perjuicio de las normas establecidas para el efecto.

Se entiende por fraude o deshonestidad académica toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la IES o por el profesor, para los procesos de evaluación y/o de presentación de resultados de aprendizaje, investigación o sistematización. Configuran conductas de fraude o deshonestidad académica, entre otras, las siguientes:

a) Apropiación de ideas o de información de pares dentro de procesos de evaluación.

b) Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el profesor.

c) Reproducción en lo substancial, a través de la copia literal, la paráfrasis o síntesis de creaciones intelectuales o artísticas, sin observar los derechos de autor.

d) Acuerdo para la suplantación de identidad o la realización de actividades en procesos de evaluación, incluyendo el trabajo de titulación.

e) Acceso no autorizado a reactivos y/o respuestas para evaluaciones.

- **Hasta 10 %:** no se considera plagio (siempre que esté citado). Es el porcentaje permitido y se puede aceptar, por lo que el proceso de titulación seguirá el trámite normal.
- **Más de 10 y hasta 20 %:** en este caso se devolverá el trabajo al postulante para que realice las correcciones. Se le permitirá presentar nuevamente su trabajo, el cual se pasará otra vez por el *software* de control de similitud. Si el porcentaje es menor al 10 % será aceptado.
- **Más de 20% y menos del 40 %:** en este caso se devolverá el trabajo y se le llamará la atención al estudiante; se le indicará que en el plazo de 5 días podrá

presentar nuevamente su trabajo, que se pasará otra vez por el *software* de control de similitud. Si el porcentaje es menor a 10 % será aceptado.

- **Más del 40 %:** el trabajo será rechazado y no podrá presentarse de nuevo. Para esto aplicará el artículo 36 del Reglamento de Régimen Académico (CES, 2020).

VII. RESUMEN

El Sistema de Educación Superior del Ecuador está regularizado por la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), cuyo fin es planificar, regular y coordinar dicho sistema.

La Ley Orgánica de Educación Superior dio lugar al Reglamento de Régimen Académico, que tiene como fin regular el desarrollo académico de las instituciones de educación superior en todos los niveles de formación. Este reglamento establece que los posgrados deben tener la unidad de titulación como método de validación de conocimientos y competencias.

Además, el Reglamento de Régimen Académico de Ecuador contempla que en la organización curricular de los programas de maestría se cuente con la unidad de titulación para validar las competencias profesionales.

El examen de carácter complexivo tiene la finalidad de evaluar todos los conocimientos impartidos durante todos los módulos de la maestría y el desarrollo de las capacidades para vincular todo este conocimiento para resolver problemas prácticos. Es por esto por lo que el examen complexivo consta de dos partes:

- Una de tipo **teórico** que se rinde en la modalidad en línea, con respuestas de selección múltiple.
- Otra parte **práctica** que consiste en la elaboración, a partir de una temática asignada, de un perfil de proyecto de investigación, su desarrollo y la escritura de un reporte científico.

Para la preparación de la parte teórica del examen complexivo, la coordinación de la maestría proveerá un banco de 120 preguntas de las cuales se seleccionarán 60 preguntas aleatoriamente en un sistema en línea. Los maestrantes dispondrán de 90 minutos para responderlas.